



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES



Al contestar cite el No.: 2020-420-00020

Tipo: Salida Fecha: 2020-10-13 15:04:36  
Tramite: 340662149 - NOTIFICA TUTELA  
Sociedad: 901157806 - Bienes Raíces Galeras S.A.S. TRV-59.1\_5592  
Remitente: 420 - GRUPO DE INTERVENIDAS(((1790998)))  
Destino: 901157806 BIENES RAICES GALERAS SAS EN INTERVENCION  
Folios: 0 Anexo: NO  
Tipo Documental: AUTO No. Radicado: 2020-01-541394

## AUTO

### SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

#### Sujetos del proceso

Bienes Raíces Galeras S.A.S. en toma de posesión como medida de intervención y otros.

#### Auxiliar

Luz Mary Rojas López

#### Asunto:

Tutela proceso 520013110001-2020-00152-00

#### Proceso

Intervención

#### Expediente

2020-420-00020

### I. ANTECEDENTES

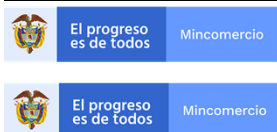
Mediante memorial 2020-01-540661 de 13 de octubre de 2020, el Juzgado Primero de Familia del Circuito Judicial de Pasto - Nariño, informó al Despacho sobre la admisión de la acción de tutela presentada por Marianita del Socorro Muñoz Martínez en contra de la agente interventora, a la que se vinculó a esta entidad. Así mismo solicitó a este Despacho habilitar un link en la página web de la entidad, a través del que se de a conocer la acción de tutela.

### II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de intervención a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes del proceso se enteren de la admisión de la Tutela interpuesta por Marianita del Socorro Muñoz Martínez contra la agente interventora, es la notificación a través de estado y la fijación de un aviso en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia, y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), conforme lo ordenado por el Juez de tutela. Lo anterior, informando a las partes del proceso que cuentan con un término de dos (2) días a partir de su notificación, para pronunciarse.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Intervención,

**RESUELVE**



En la Superintendencia de Sociedades  
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción  
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las Entidades Públicas ITEP  
[www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co)  
Colombia  
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000



**Primero.** Notificar a las partes la existencia de la acción de tutela 520013110001-2020-00152-00, contenida en memorial 2020-01-540661 de 13 de octubre de 2020, de Marianita del Socorro Muñoz Martínez contra la agente interventora, tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

**Segundo.** Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de intervención de Bienes Raíces Galeras S.A.S., en toma de posesión como medida de intervención y otros, de la acción de tutela presentada por Marianita del Socorro Muñoz Martínez contra la agente interventora, en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de esta entidad y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de dos (2) días a partir de su notificación, para pronunciarse.

**Notifíquese y cúmplase,**



**DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA**  
Coordinadora Grupo de Procesos de Intervención

ACTUACIONES  
2020-01-540661  
A1438



El progreso  
es de todos

Mincomercio



El progreso  
es de todos

Mincomercio

En la Superintendencia de Sociedades  
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción  
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las Entidades Públicas ITEP  
[www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co)  
Colombia  
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000

